



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

12856***Don José Luis Gómez Díez, Notari de Palma de mallorca. Procediment extrajudicial d'execució d'hipoteca***

Don José Luis Gómez Díez, Notario de Palma de Mallorca, con despacho en el Paseo del Borne, número 23, entresuelo, Palma de Mallorca.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

URBANA: NÚMERO DOS DE ORDEN.- LOCAL COMERCIAL, señalado con el número 54 de la calle Fray Luis Jaume, de esta ciudad. Tiene la consideración de local de renta limitada. Mide CUARENTA Y UN METROS, SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al frente, con la calle Fray Luis Jaume; derecha, con el local comercial número 54 de la misma calle; izquierda, con el local comercial número 54 de la misma calle; fondo, con patio de luces; y por la parte superior, con el piso primero.

Su cuota: 5'9798 por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: 0516511DD7801E0002RQ.

INSCRIPCIÓN: Tomo 3.605, libro 1.094 de Palma III, folio 20, finca número 22.425, inscripción 6ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Uno.- Tendrá lugar en mi Notaría, una primera subasta el día 09 de Agosto de 2.013 a las diez horas, siendo el tipo de subasta el de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (135.290 €).

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar en mi Notaría, el día 29 de Agosto de 2.013 a las diez horas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento del correspondiente a la primera subasta.

La tercera subasta, en su caso, tendrá lugar en mi Notaría, el día (20 días) 19 de Septiembre de 2013 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dos.- La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Tres.- Los licitadores, salvo acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta en esta Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a la subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un *veinte por ciento del tipo de la segunda.

Cuatro.- Desde el anuncio pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Cinco.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Palma de Mallorca (Illes Balears), a 3 de Julio de 2013.

El Notario.

